



142

CÁMARA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA: San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veinte de julio de dos mil nueve.

El presente Juicio de Cuentas No, **C.I-102-2007**, ha sido promovido en contra de los señores: **Víctor Manuel Martínez Jiménez**, Alcalde; **Jaime Antonio Morán León**, Síndico; **José Aníbal Calderón Garrido**, **Alfredo Vásquez Juárez**, **Abel Ernesto Castro Escamilla**, **Douglas Alberto Rodríguez Alvarado**, **Armando Castillo**, **Graciela Morán de Díaz**, conocida en este proceso como **Graciela Moran Díaz**, **José Antonio Escobar**, **Jaime Antonio Melgar**, Regidores del Primero al Octavo respectivamente; **Alfredo Antonio Vásquez Juárez**, Tesorero; **Nelson Rafael Saz Arévalo**, Contador; **René Antonio Vásquez Espinoza**, Jefe de Cuentas Corrientes. Quienes actuaron en la **Alcaldía de Jujutla, Departamento de Ahuachapán**, durante el período auditado comprendido entre el uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil seis.

Han intervenido en esta instancia los señores: **Víctor Manuel Martínez Jiménez**, **Jaime Antonio Morán León**, **José Aníbal Calderón Garrido**, **Alfredo Vásquez Juárez**, **Abel Ernesto Castro Escamilla**, **Douglas Alberto Rodríguez Alvarado**, **Armando Castillo**, **Graciela Moran de Díaz**, conocida en este proceso como **Graciela Moran Díaz**, **José Antonio Escobar**, **Jaime Antonio Melgar**, por derecho propio y la **Licenciada Ana Roxana Campos de Ponce**, en calidad de Agente Auxiliar y en Representación del Fiscal General de la República.

LEÍDOS LOS AUTOS; Y

CONSIDERANDO:

I-) A las nueve horas con quince minutos del día dos de abril de dos mil ocho, esta Cámara emito la resolución donde se tuvo por recibo el Informe de Examen Especial de Ingresos, Egresos y Proyectos; contenido en el Expediente No. **102-2007**, procedente, de la Unidad Receptora y Distribuidora de Informes de Auditoria de esta Institución, el cual fue practicado por la Dirección de Auditoria Dos, Sector Municipal, Oficina Regional de Occidente, Departamento de Santa Ana de esta Corte de Cuentas, a la **Alcaldía Municipal de Jujutla, Departamento de Ahuachapán**, durante el período comprendido entre el uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil seis, según consta a fs.32 del presente proceso. En la resolución antes mencionada se ordenó iniciar el Juicio de Cuentas, y elaborar el Pliego de Reparos correspondiente, tal como lo establece el Art. 66 inciso 1º de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en relación con el Art. 4 del Reglamento de Remisión de Informes de Auditoria a las Cámaras de Primera Instancia; la cual se notificó al Fiscal General de la República como consta a fs..49, para que se mostrara parte en el presente proceso. A las diez horas con quince minutos del día tres de abril de dos mil ocho, esta Cámara emitió el Pliego de Reparos No. **C.I-102-2007**, agregado de fs.33 a fs.36 ambos frente, conteniendo Reparos los Tres Reparos siguientes: **Reparo Número Uno, Hallazgo No.2**, con **Responsabilidad Administrativa**, titulado “Falta de mecanismos para recuperar la Mora Tributaria” se comprobó

